



C/2024/3890

1.7.2024

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Okręgowy w Warszawie (Polonia) el 1 de febrero de 2024 — Miejskie Przedsiębiorstwo Wodociągów i Kanalizacji w m.st. Warszawie S.A. / Veolia Water Technologies sp. z o.o., Krüger A/S, OTV France, Haarslev Industries GmbH, Warbud S.A.

(Asunto C-82/24, Veolia Water Technologies y otros)

(C/2024/3890)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Okręgowy w Warszawie

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Miejskie Przedsiębiorstwo Wodociągów i Kanalizacji w m.st. Warszawie S.A.

Demandadas: Veolia Water Technologies sp. z o.o., Krüger A/S, OTV France, Haarslev Industries GmbH, Warbud S.A.

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse los principios de transparencia, de igualdad de trato y de competencia leal, mencionados en el artículo 2 de la Directiva 2004/18/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios (actualmente, artículo 18, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE ⁽²⁾), en el sentido de que se oponen a una interpretación del Derecho nacional que permita determinar el contenido de un contrato público celebrado con un consorcio compuesto por operadores de distintos Estados miembros de la Unión Europea teniendo en cuenta, en dicho contrato, una obligación que pueda influir indirectamente en el precio indicado en la oferta presentada por ese [consorcio], no prevista expresamente en el contenido del contrato ni en el pliego de condiciones, sino resultante de una disposición del Derecho nacional que no es directamente aplicable a ese contrato, pero que se aplica por analogía?

⁽¹⁾ DO 2004, L 134, p. 114.

⁽²⁾ DO 2014, L 94, p. 65.